



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 145/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 145/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 145/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado efectuado en el presente período de asignaturas, debiendo respetar el régimen de correlatividades para rendir los



Rectorado



exámenes correspondientes, a los alumnos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1371/2016

UTN
mell

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior





ANEXO I RESOLUCIÓN Nº 1371/2016

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignaturas autorizadas a cursar	Especialidad
BRUNO, Carla Estefania	38457	Proyecto Final	Química
DE GENNARO, Gaston	103852	Dispositivos Electrónicos	Electrónica
Damian		Informática II	
		Cálculo Numérico	
		Técnicas Digitales I	
		Física II	
IRIBARNE, Lisandro	100246	Mantenimiento	Industrial
MARQUEZ, Leandro Nahuel	40339	Mantenimiento	Mecánica
ZAFFORA, Pablo Raul	103108	Fundamentos para el	Eléctrica
		Análisis de Señales	